

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL N°3720**

**“NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA”**

**De Acción Conjunta – Régimen Gratuito**

# **REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL**

**UGEL VENTANILLA**



***“Por Dios y por la Patria estudiamos y al  
prójimo ayudamos”***

**2021**

## TÍTULO VI

### TUTORIA EDUCATIVA, NORMAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

#### CAPÍTULO II NORMAS DE CONVIVENCIA MISERICORDIANA

##### **Art.110.- NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos y todas. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes.

La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en las y los estudiantes. Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar y que involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores.

En las normas se deben tomar en cuenta el respeto a las costumbres y manifestaciones de las diferentes culturas que influyen en la Institución Educativa, considerando también las diversas creencias y manifestaciones religiosas. La elaboración de las normas de convivencias escolar se elaboró respetando la ley N° 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en la Institución Educativa y su reglamento aprobado por D.S. N° 010 – 2012, donde indica los lineamientos para la gestión de la Convivencia Escolar.

En el marco del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa es uno de los órganos responsables de la convivencia escolar en la institución educativa. Por lo tanto, entre sus miembros cuenta con un responsable de convivencia. En relación a la gestión de la convivencia escolar, **el Comité de Tutoría y Orientación Educativa** tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, de acuerdo a las particularidades del nivel y la modalidad educativa.
- b) Elaborar o actualizar las Normas de Convivencia de la institución educativa.
- c) Fomentar el establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación con instituciones públicas y privadas, con el fin de consolidar una red de apoyo para la promoción de la convivencia escolar y acciones de prevención y atención de la violencia.
- d) Coordinar con el Comité de Orientación Educativa (CTOE) u otras organizaciones de la institución educativa, el desarrollo de actividades formativas y preventivas relacionadas a la gestión de la convivencia escolar.
- e) Coadyuvar al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el Sector.
- f) Asegurar que la institución educativa esté afiliada al SíseVe y actualice periódicamente los datos del responsable de la institución educativa.
- g) Promover la publicación, en formato físico y/o virtual, de un boletín informativo de las Normas de Convivencia y las acciones que se realizarán durante el año en relación a la gestión de la convivencia escolar, que

comprenda lo señalado en el artículo 13 de la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre personas contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre estudiantes. En la institución educativa N° 3720 “Nuestra Señora de la Misericordia” se promueve permanentemente la convivencia armoniosa y se aborda bajo un enfoque preventivo e integral los casos de violencia escolar que puedan suscitarse en la institución por ello nuestra institución:

1. Implementa talleres de prevención de la violencia escolar como parte del programa de tutoría en todos los grados y niveles.
2. Implementa el registro de incidencias, a cargo de la Dirección, en el que se reportan las acciones realizadas al respecto.
3. Conformar el Comité de Tutoría, orientación educativa y convivencia escolar sin violencia conformada por la Directora, el coordinador académico, el departamento psicológico, representante de los padres de familia y el fiscal escolar, así como el o los tutores de los estudiantes, que tienen la responsabilidad de indagar e intervenir en los casos reportados.
4. Elabora anualmente el Plan de Tutoría Educativa y Convivencia Escolar y comunica a las autoridades pertinentes.

#### **Art.111.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos y todas. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes.

La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en las y los estudiantes. Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar, y que involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores. La elaboración de las Normas de Convivencia de la Institución Educativa y los acuerdos de aula sus consensuadas y vinculantes a todos los integrantes de la Institución Educativa. Son funciones del equipo de Comité de la convivencia escolar:

1. Planifica, implementa, ejecuta y evalúa el Plan de TOE con la participación de los estudiantes, el mismo que debe incluir acciones formativas, preventivas y de atención integral.
2. Incentiva la participación de los integrantes de la comunidad educativa en la promoción de la buena convivencia escolar.
3. Promueve la incorporación de la convivencia escolar en los instrumentos de gestión de la institución educativa.
4. Lidera el proceso de construcción de las normas de convivencia consensuadas entre los integrantes de la comunidad educativa.
5. Desarrolla acciones que favorezcan la calidad de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa; especialmente entre la relación docente-estudiante y estudiante-docente.
6. Promueve al desarrollo de las competencias y actitudes de las y los docentes, así como del personal directivo, administrativo y de servicio que permita la implementación de acciones para la convivencia democrática en la institución educativa.
7. Registra los casos de violencia y acoso entre los estudiantes en el libro de Registro de Incidencias de la Institución Educativa, así como

consolidar información existente en los cuadernos de incidencias y los anecdóticos del aula, a fin de que tomen las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondiente.

8. Adopta medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, en coordinación con la dirección Informar periódicamente por escrito, a la directora de la Institución Educativa acerca de los casos de violencia y acoso entre estudiantes, anotados en el Libro de Registro de Incidencias, y de las medidas adoptadas.
9. Informa a la directora sobre los estudiantes que requieran derivación para una atención especializada a las entidades públicas y/o privadas.
10. Realiza en coordinación con la directora y los padres de familia y/o apoderados el seguimiento respectivo de los y los estudiantes a instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en la institución.
11. Reporta a las autoridades competentes de manera mensual sobre los casos registrados.
12. Revisa y reformula los acuerdos del aula cada bimestre para consolidar la buena convivencia escolar y el buen clima institucional.
13. Reporte al portal del SISEVE, según sea el caso.

#### **Art.112.- CONVIVENCIA EN EL AULA Y TRABAJO COLABORATIVO**

Se trata que los estudiantes vivan la experiencia de que las normas respetan sus derechos y que ellos aprenden a respetar el derecho de los demás. Cada estudiante asume la responsabilidad de sus actos, así como de las consecuencias que estos generen, aun cuando se efectúen involuntariamente, tanto en la Institución Educativa, en su perímetro, como en actividades escolares externas o comunicaciones por redes sociales.

Es responsabilidad de la estudiante colaborar con sus profesores, para lograr un ambiente agradable en el aula, en donde se viven los buenos modales y las Normas de Convivencia en etapa presencial:

1. Se pondrá de pie cuando alguna autoridad, profesor u otra persona ingrese al aula.
2. Saludará: ¡Paz y Bien!, como señal de buena educación.
3. Tratará con respeto a sus compañeros, al personal que labora en el colegio y a todo integrante de la Comunidad Misericordiana.
4. Respeta a sus compañeros, asimismo las opiniones que se viertan en el aula.
5. Solicita permiso para entrar o salir del aula
6. Se ubicará en el sitio que se le ha sido asignado por su tutor(a).
7. Durante la Jornada Escolar, el estudiante no debe salir de su aula salvo permiso del profesor(a) y conocimiento de la Auxiliar de Disciplina.
8. El estudiante en caso de no traer sus tareas o el material de trabajo, recibirá una citación, caso de incumplimiento, el estudiante no podrá ingresar al aula, hasta que justifique el Padre de Familia
9. En el aula los estudiantes rotarán de lugar al finalizar cada periodo o cuando sea necesario mejorar su disciplina y/o rendimiento académico.
10. Cada estudiante es responsable de sus útiles escolares, los cuales necesariamente deberán estar enmarcados con su respectivo nombre y grado.
11. Cuando se extravíe algún objeto deberá comunicarse en el momento.
12. Frente a un conflicto no resuelto o abuso, deberá comunicarse inmediatamente con su tutor, docente o el adulto más próximo.
13. Los estudiantes asistirán con el uniforme establecido por la Institución Educativa según sea el caso.
14. Se recomienda traer únicamente los útiles necesarios para la jornada escolar.

15. Está prohibido el uso de tabletas, videojuegos, celulares u otros, dentro de la Institución y en cualquier horario.
16. El docente, que sorprenda a un estudiante portando y/o haciendo uso de cualquiera de estos aparatos dentro de la Institución, se le retirará y lo entregará al TOE, quién citará al padre de familia o apoderado(a) para informar dicha situación, esto debe quedar registrado y firmado por el padre de familia o el apoderado(a) en la ficha de entrevista.
17. En caso de daño o pérdida de objetos personales o dinero, el colegio no asumirá la responsabilidad de la reposición. Sin embargo, ayudará a esclarecer y resolver, hasta donde sea posible, la dificultad o el conflicto.
18. Durante las clases, solo está permitido beber agua sin generar desorden (el estudiante deberá tener su tomatodo debajo de la carpeta), no está permitido consumir alimentos.
19. El colegio no recibirá trabajos y/o materiales olvidados en casa. La Institución Educativa establece los sistemas de evaluación y control de los estudiantes, así como el procedimiento disciplinario, sin más limitaciones que pudieran establecer las leyes de la materia.

### **Art.113.- CONVIVENCIA EN EL AULA MODALIDAD A DISTANCIA**

La educación a distancia es una forma de enseñanza en la cual los estudiantes no requieren asistir físicamente al lugar de estudios. En este sistema de enseñanza, el estudiante interactúa con sus compañeros, organiza su tiempo, espacio y aprendizaje a través de clases remotas guiadas por el docente, así también recibe material de estudio por correo electrónico, por plataforma Sieweb, por la página web de la Institución, u otras posibilidades que ofrece la Internet; cuyo avance es monitoreado y retroalimentado oportunamente, permitiendo que en el acto educativo se empleen nuevas técnicas y estrategias de aprendizaje centradas en el propio estudiante, fomentando así el autoaprendizaje y la autogestión, es decir, se trata de una educación flexible y auto dirigida, cuyas principales herramientas son las tecnologías de la comunicación y la información.

#### **La Convivencia Escolar en la Modalidad a Distancia**

La convivencia escolar en la modalidad a distancia, entiéndase como la dinámica de interacciones en el contexto del aprendizaje a distancia que dan forma a una comunidad educativa. Para su desarrollo consideraremos la definición de Convivencia Escolar descrita en el artículo 110° de este Reglamento Interno. El Equipo que integra el COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA es quien monitoreará que se den las condiciones para una buena convivencia escolar en esta modalidad virtual.

#### **Normas de Convivencia para la Modalidad a Distancia**

##### **1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:**

Son derechos de los estudiantes:

1. Recibir una educación fundamentada en el CARISMA FRANCISPECKOVIANO, acorde a sus necesidades humanocristianas, potencialidades, avances pedagógicos y/o tecnológicos.
2. Ser tratado con dignidad, respeto, justicia, ternura y misericordia.
3. Ser atendido de acuerdo a sus necesidades educativas a través de las plataformas digitales en todos los servicios que la Institución ofrece.
4. Ejercer sus derechos sin transgredir la dignidad y los derechos de los demás.
5. Ser informado oportunamente sobre los avances y/o logros de las competencias de su rendimiento académico.

6. Conocer las Normas de Convivencia Misericordiana y las medidas correctivas para el buen desarrollo de las clases en modalidad a distancia.
7. Ser escuchado por miembros de la Institución Educativa antes que se le aplique las medidas correctivas, en caso de indisciplina.
8. Ser informado oportunamente de la organización curricular de su grado y ciclo correspondiente, en cuanto a las competencias priorizadas, contenidos, estrategias metodológicas y sistema de evaluación.

## **2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:**

Son deberes u obligaciones de los estudiantes:

1. Expresar su fe desde la práctica de los Valores Franciscano.
2. Saludar: ¡Paz y Bien!, como señal de buena educación.
3. Participar puntualmente y con actitud reflexiva en los momentos de oración.
4. Asistir puntualmente a las clases en cada una de las Áreas Curriculares en modalidad a distancia.
5. Participar en las clases virtuales con una adecuada presentación personal.
6. Presentar y mantener su ambiente de estudio adecuado en casa, iluminado, ventilado, ordenado y limpio.
7. Respetar y cumplir las Normas de Convivencia Misericordiana en modalidad a distancia establecidas por la Institución Educativa.
8. Respetarse a sí mismo y, manifestar respeto y cortesía por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
9. Demostrar respeto a los símbolos patrios, religiosos e institucionales.
10. Asumir su responsabilidad pastoral, académica y conductual-
11. Reflexionar sobre sus logros y dificultades como parte de su responsabilidad personal, aplicando la autonomía y la autogestión.
12. Demostrar respeto, responsabilidad y honestidad en sus actos en el uso de los entornos educativos institucionales.
13. Abstenerse de realizar actividades para recaudar fondos sin la autorización de la Promotoría y Dirección.
14. Participar y colaborar activamente en todas las actividades educativas y cívico- patrióticas.
15. El estudiante que ingresa tarde a una clase, respetará el desarrollo de la misma evitando interrumpir con preguntas hasta que el profesor le conceda el turno de intervención.
16. Asumir la responsabilidad de ponerse al día en las áreas curriculares en las cuales haya tenido inasistencia.
17. Revisar permanentemente el material educativo y/o tareas pedagógicas que los docentes de los diversos grados y áreas publican en las aulas virtuales (Classroom, Plataforma Misericordiana)
18. Reflexionar y realizar las mejoras correspondientes a partir de la retroalimentación de los docentes de las diferentes áreas curriculares, en relación a su proceso de aprendizaje.
19. Mantener una sana convivencia velando por el bien común, el buen desarrollo de sus aprendizajes y el de sus compañeros.
20. Usar un lenguaje, escrito o verbal, alturado objetivo, sin faltar a la verdad, evitando en todo momento las malas expresiones y tratos que desdican su condición de estudiante Misericordiano.
21. Respetar a las autoridades, docentes, personal, compañeros y miembros de la comunidad educativa, al hacer uso de los entornos virtuales.

- 3. PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:** Es importante que, para el desarrollo de las clases en modalidad a distancia, los estudiantes vistan de manera apropiada usando ropa limpia y adecuada para la clase.

**3.1. PRESENTACIÓN**

- a) Vestir ropa apropiada que no contenga mensajes o imágenes ofensivos.
- b) Registrarse con sus nombres y apellidos completos en cada una de las clases virtuales.
- c) Mantener la cámara encendida durante las sesiones de aprendizaje virtual (para todos aquellos estudiantes que cuenten con este recurso tecnológico).
- d) No está permitido el uso de pseudónimos al momento de registrarse en una sesión.
- e) Presentarse a su clase virtual de manera adecuada, no está permitido el uso de pijamas, biveris, escotes y/o microshorts.
- f) Evitar el uso exagerado de maquillaje.
- g) Para su grabación de video deberá estar con su uniforme de la institución.
- h) En el caso de las áreas kinestésicas, los estudiantes deberán presentarse a su clase y/o grabarse en video, vistiendo su uniforme deportivo: Polo y short institucional.

- 4. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:** Los estudiantes deberán asistir puntualmente a las clases **de cada una de las áreas curriculares** en modalidad a distancia. Se tomará en cuenta la asistencia y puntualidad por Área Curricular. El **porcentaje de asistencia total** será calculado en función al promedio de asistencias de todas las áreas curriculares desarrolladas en el bimestre académico y será **registrado en el SIAGIE**.

**Nota:** Se considera inasistencia justificada, aquellas que oportunamente siguieron el proceso indicado en el presente reglamento para su justificación y con las evidencias del caso.

**4.1 HORARIO**

El inicio a las clases modalidad distancia se ejecutará de acuerdo al cronograma establecido por cada nivel académico y según horarios publicados en la página web institucional.

**4.2 TARDANZA**

- a) Se considera tardanza cuando el estudiante se presenta a la clase en modalidad a distancia 5 minutos después de haberse iniciado la misma.
- b) Las tardanzas son registradas por el docente de cada área curricular.
- c) 3 tardanzas no justificadas con evidencias sustentables se consideran una inasistencia.
- d) De presentarse el caso, se procederá de la siguiente manera:
  - La primera tardanza en una determinada área curricular, será justificada de manera verbal por el estudiante y/o padre de familia, quien explicará brevemente los motivos de la misma, al finalizar la sesión de aprendizaje.
  - De presentarse una segunda tardanza en una determinada área curricular, se enviará un mensaje de alerta al estudiante y/o padre de familia a través de su whatsapp o correo electrónico.
  - De persistir a una tercera tardanza se reportará al padre de familia para que informe los motivos de las

tardanzas en la clase y/o área correspondiente a través de un mensaje vía whatsapp a su tutor(a), dentro de las 48 horas de habersele notificado al Padre de familia.

#### **4.3 INASISTENCIA:**

- a) Se considera inasistencia a aquella ausencia del estudiante a una clase virtual desarrollada por el o la docente de una determinada Área Curricular.
- b) Las inasistencias son registradas por el docente de cada área curricular.
- c) De presentarse el caso, se procederá de la siguiente manera:
  - ◆ La primera inasistencia en una determinada área curricular será justificada de manera verbal por el estudiante y/o padre de familia, quien explicará brevemente los motivos de la misma al finalizar la sesión de aprendizaje.
  - ◆ De presentarse una segunda inasistencia en una determinada área curricular, se enviará un mensaje de alerta al estudiante y/o padre de familia a través de su cuenta.
  - ◆ De persistir a una tercera inasistencia se reportará al padre de familia para que informe los motivos de las inasistencias a las clases y/o áreas correspondientes a través de un mensaje por el Wassap al Responsable de Disciplina, dentro de las 48 horas de habersele notificado al Padre de familia.

#### **5. DE LA RESPONSABILIDAD**

- a) Conectarse puntualmente en las clases en modalidad a distancia.
- b) Enviar los trabajos académicos en sus Portafolio a las plataformas asignadas por el docente y, una vez habilitado el entorno Google Classroom o al Wassap respectivamente, se hará por este medio.
- c) Dar uso adecuado a los recursos tecnológicos y a las herramientas digitales establecidas por la Institución Educativa como: correo electrónico, plataforma web, entorno Google classroom, whatsapp, vía zoom o Meet, así como también al utilizar los foros de discusión, videos, imágenes, presentaciones en Power Point, animaciones, etc.
- d) Revisar permanentemente su Aula Virtual a fin de enterarse oportunamente de las tareas, avisos, circulares, comunicados y retroalimentación de los docentes.
- e) Contar con los materiales necesarios para el buen desarrollo de la sesión de aprendizaje virtual.
- f) Participar en las clases virtuales de manera oral haciendo uso del micrófono, en su defecto escribir a través del chat.

**6. DEL RESPETO CONVIVENCIA Y TRABAJO:** Cada estudiante asume la responsabilidad de sus actos, así como de las consecuencias que estos generen, aun cuando se efectúen involuntariamente. El estudiante debe tener en cuenta que durante las clases en modalidad a distancia:

- a) Tratar con respeto a sus compañeros, al personal docente y a todos aquellos miembros integrantes de la Comunidad Mercedaria.
- b) Frente a un conflicto no resuelto o abuso, deberá **comunicarse** inmediatamente con su tutor y/o docente responsable.
- c) Evitar el uso de elementos distractores como celular y/o juguetes, entre otros.
- d) Mantener los micrófonos apagados durante la sesión de aprendizaje virtual y solo encenderlos cuando se lo requiera el docente.
- e) Mantener la video cámara encendida durante las sesiones de aprendizaje virtual.
- f) Evitar ingerir alimentos en el desarrollo de la clase.
- g) No está permitido hacer inscripciones en la pantalla compartida por el o la docente responsable para actividades ajenas a la sesión de aprendizaje.

## **7. COMPORTAMIENTO**

- 1.1. El Informe de Rendimiento Escolar es el documento oficial .
- 1.2. Para el comportamiento de los estudiantes de Primaria y Secundaria se tendrá en cuenta la información obtenida de los siguientes instrumentos de seguimiento:
  - Registros de asistencia
  - Reportes digitales
  - Incidencias en SISEVE
  - Evaluación del tutor(a)
- 1.3. Al estudiante de los niveles de Primaria y Secundaria se les evaluará el comportamiento teniendo en consideración el cuadro de méritos y deméritos, en los siguientes rubros:
  - Asistencia y puntualidad
  - Presentación
  - Responsabilidad
  - Respeto
- 1.4. Para los niveles de Primaria y Secundaria, se evaluará la participación de los Padres de Familia en el acompañamiento formativo de su menor hij@ teniendo en cuenta los siguientes rubros:
  - a. Asistencia y participación:
    - ✚ En Actividades Pastorales: Talleres, Encuentros y Jornadas virtuales.
    - ✚ Entrevistas y reuniones virtuales solicitadas por la/el Tutor, Comité de Aula y Dirección.
    - ✚ Escuela para Padres en modalidad virtual.
  - b. Colaboración en el proceso de formación de su menor hij@:
    - ⦿ Asumir y cumplir con los acuerdos solicitados por las diferentes instancias de la institución.
    - ⦿ Fomentar la participación de su menor hij@ en las actividades y sesiones de aprendizaje virtual propuestas por la Institución.
    - ⦿ Justificar vía correo institucional ([mesadepartes.misericordia@gmail.com](mailto:mesadepartes.misericordia@gmail.com)) a quien

corresponda, las tardanzas e inasistencia de sus menores hij@s.

- Proporcionar a sus hij@s los recursos necesarios para su desarrollo en el proceso de formación y de aprendizaje como útiles escolares y recursos tecnológicos (internet, computadora, laptop, celular, entre otros).

**c. Actitud positiva e identificación con la Institución:**

- ☺ Mostrar respeto a todos y cada uno de los miembros del personal de la institución.
- ☺ Utilizar un lenguaje alturado cuando desee expresar algo.
- ☺ Evitar discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa por razón de raza, nacionalidad, religión, sexo, ideas políticas, condición emocional, salud, aspecto físico, etc.
- ☺ La Institución Educativa establece los sistemas de evaluación y control de los estudiantes, así como el procedimiento disciplinario, siguiendo las normativas oficiales establecidas en su caso.

## **8. DE LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS**

### **8.1. DE LAS DEFINICIONES**

- a. **Falta:** es el quebrantamiento de una forma u orden establecido que dificulta o entorpece el proceso educativo en el orden moral, social y disciplinario que, ocurre haciendo uso de los entornos institucionales virtuales de aprendizaje.
- b. **Reincidencia:** es la repetición de un modelo de comportamiento inapropiado después de haber sido advertido, sin señales de esfuerzo de superación.

### **9. DEL PROCEDER ANTE UNA FALTA**

- a. Después de un análisis de la situación se aplicarán algunas de las siguientes medidas tendientes a la reparación de la falta:
  - Llamada de atención al estudiante.
  - Reporte de incidencias a la Coordinación de Convivencia y Tutoría.
  - Reporte a los Padres de familia a través del SISEVE sobre el incidente ocurrido.
- b. La instancia que da tratamiento a las faltas es el Comité de Tutoría y Orientación Educativa (TOE), coordinando con las diversas instancias educativas.
- c. De ser reiterativo y después de un análisis de la situación y los descargos que pueda efectuar el estudiante (con la participación de sus padres o apoderados, de ser necesario), podrá llevarse a cabo alguna de las siguientes acciones:
  - Firma del Compromiso Educativo de los padres de familia con la Institución Educativa en presencia a la Coordinadora de TOE.
  - Invitación al retiro del estudiante.

### **9.1. DEMÉRITOS**

#### **A. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

No justificar oportunamente su inasistencia.	1.0
No justificar oportunamente su tardanza.	1.0

## B. PRESENTACIÓN

Participar en las clases kinestésicas con prendas que no sean las apropiadas.	1.0
No registrarse con sus nombres y apellidos completos en cada una de las clases virtuales.	1.0
No mantener la cámara encendida durante las sesiones de aprendizaje virtual (para todos aquellos estudiantes que cuenten con este recurso tecnológico).	1.0
Usar pseudónimos al momento de registrarse en una sesión.	2.0
Presentarse a su clase virtual de manera inadecuada usando pijamas, biveris, escotes y/o microshorts.	2.0
Uso exagerado de maquillaje.	1.0

## C. RESPETO

Conversar o perturbar de manera reiterativa, el normal desarrollo de la clase	2.0
Tener una actitud negativa ante las indicaciones dadas por parte de los miembros de la comunidad educativa.	2.0
No respetar el momento de la oración.	1.0
Hacer uso de un vocabulario inapropiado o soez.	2.0
Realizar gestos inadecuados e irrespetuosos a través de la cámara.	3.0
Ingresar, sin autorización, a clases en modalidad a distancia que no le corresponda.	2.0
Rayar o manipular la pantalla compartida por el docente sin la autorización del mismo.	3.0

## D. RESPONSABILIDAD

Publicar comentarios, opiniones en foros, videos, audios que atenten contra la integridad, privacidad y dignidad de sus compañeros o de algún miembro de la Comunidad Educativa.	3.0
Todo intento de plagio en la resolución de evaluaciones en línea, fichas o tareas, asignadas por el docente.	2.0
Toda reiteración de plagio en la resolución de evaluaciones en línea, fichas o tareas, asignadas por el docente.	3.0

## 9.2. MÉRITOS

### A. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Asiste puntualmente a todas las clases programadas en modalidad a distancia.	3.0
--	-----

### B. PRESENTACIÓN

Se presenta de manera apropiada durante todas las clases virtuales.	2.0
Se presenta con el uniforme institucional: polo y short durante todas las clases kinestésicas.	2.0

### C. RESPETO

Respetar y hacer respetar las normas de convivencia de las clases en modalidad a distancia.	2.0
---	-----

### D. RESPONSABILIDAD

Participa proactivamente en la pastoral virtual promovida por la I.E.	2.0
Participa asertiva y activamente en los talleres psicopedagógicos.	2.0
Muestra iniciativa participando en los diversos espacios de retroalimentación docente.	3.0

### 1.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

- a. La IEP determina las medidas preventivas (normas de convivencia) y correctivas para los estudiantes que infringen las normas del presente Reglamento Interno de la Institución, las mismas que están orientadas a complementar el proceso formativo de nuestros estudiantes.
- b. Las medidas de prevención y de resarcimiento establecidos en el RI, se aplicarán según la naturaleza, gravedad y consecuencia de las faltas.
- c. El Compromiso de Mejora, es un documento que se origina de la reflexión sobre una actitud o conducta inapropiada del estudiante en vistas a un cambio de conducta. Este compromiso de mejora se establece en presencia de los Padres de Familia y el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, a través de entrevistas virtuales.
- d. Toda falta genera deméritos en la nota de conducta.
- e. La sumatoria de los deméritos contenidos en los artículos anteriores podría generar la desaprobación de la conducta.
- f. Aquellos estudiantes que reincidieron en faltas deberán firmar el respectivo compromiso o acuerdos con la Coordinadora de TOE.
- g. El estudiante que no mejora su comportamiento, después de su compromiso educativo, será invitado al retiro de la I.E.

#### **Art.114.- DEL ROL Y COLABORACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

La Promotoría y La Dirección atienden y resuelven las necesidades de los Padres de Familia referido al servicio educativo. La promoción de convivencia escolar requiere de la coordinación permanente con los Padres de Familia, para lo cual se efectúan los siguientes pasos:

1. Cita a los padres de los estudiantes involucrados y coordinar con ellos sobre las acciones a realizar para intervenir en cada caso.
2. Realiza reuniones para coordinar acciones de prevención.
3. Aplica prácticas restaurativas para la solución del conflicto.
4. Garantiza el bienestar integral del estudiante y, por tanto, asegurar un manejo prudente de la información en cada caso, así como el derecho de todo estudiante a ser tratado de una forma digna y justa.
5. Registra en el Libro de Incidencias sobre violencia y acoso entre escolares, el trámite seguido a cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada, cuando corresponda.
6. Toma las medidas adecuadas para asegurar el apoyo correspondiente a los estudiantes que hayan recibido agresión en la institución.
7. Reportar al portal del SISEVE según sea el caso.

Para la educación a distancia se debe tener en cuenta lo que la Promotoría y la Dirección fomentan regularmente:

8. Entrevistas virtuales de los Padres de Familia con los docentes y/o tutores.
9. Entrevistas virtuales con las áreas: Académica, Psicológica, de Convivencia y de Pastoral.
10. Reuniones virtuales complementarias a solicitud del tutor, Psicólogo, Coordinador o Dirección.
11. Jornadas Espirituales de Padres de Familia y/o Catequesis Familiar en modalidad virtual.
12. Escuela Virtual para Padres de Familia.

**Art.115.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTOR LEGAL EN LA MODALIDAD A DISTANCIA**

Es derecho y deber de los padres de familia y/o tutor legal colaborar con la Promotoría, Dirección, el personal administrativo y docente en la labor que ellos realizan por el bien de los estudiantes. Son derechos de los padres de familia y/o tutor legal:

1. Recibir un trato respetuoso de parte de la Comunidad Educativa Misericordiana.
2. Ser atendido por el personal docente, psicólogo del nivel y/o administrativo cuando este tenga alguna duda o reclamo, solicitando su cita virtual según los horarios de atención respectiva.
3. Recibir información sobre el avance de su menor hijo a través de los reportes de los docentes tutores y no tutores y/o de la Coordinación Académica, según sea el caso.
4. Acceder de forma virtual a los resultados de las evaluaciones y de los trabajos presentados por su menor hijo o hija mediante la plataforma misericordia y/o Google Classroom.
5. Ser informado oportunamente sobre la propuesta pedagógica de la Institución Educativa, así como de las características del servicio educativo modalidad a distancia que brinda la I.E.
6. Solicitar entrevistas con los tutores, docentes y/o coordinaciones de área teniendo en cuenta el horario establecido; para el caso de Promotoría y Dirección, estas reuniones deberán ser solicitadas con anticipación a través del número telefónico de Mesa de Partes Virtual.
7. Ser informados oportunamente a través de medios Institucionales: mensajería, Blog de la Página web, entrevistas virtuales acerca de los avances y las dificultades en el proceso educativo de sus hij@s; recibiendo las orientaciones correspondientes por el área académica y/o psicólogo del nivel.

Son obligaciones de los padres de familia:

1. Respetar la axiología de la Institución Educativa, su espiritualidad e identidad con la Iglesia Católica y, comprometerse a participar activamente en todas las actividades formativas en la modalidad a distancia: Pastorales, Escuela para Padres, Catequesis Familiar y demás actividades que programe la IE.
2. Es responsabilidad de la familia acompañar a sus hijos e hijas con paciencia, respeto, cuidado y cariño para que aprendan lo mejor posible fomentando su autonomía.
3. Asegurar un espacio en la casa donde sus menores hijos puedan hacer sus actividades escolares con la mayor comodidad posible.
4. Ayudar a que ellos cuenten con tranquilidad para poder concentrarse, evitando interrumpirlos y distraerlos con actividades ajenas al estudio.
5. Acompañar y monitorear el trabajo escolar durante el horario establecido por la IE para el aprendizaje virtual.
6. Tomar contacto con los docentes o directivos de la institución educativa, comunicándose cuando sea necesario.
7. Motivar a sus menores hij@s animándolos a cumplir y asistir

- puntualmente a sus sesiones de aprendizaje virtual.
8. Incentivar la participación de sus menores hijos de manera adecuada y respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje, evitando actitudes de maltrato como regaños, gritos, amenazas, palabras despectivas, entre otros.
  9. Generar un buen clima de aprendizaje, ayudando a sus menores hijos a resolver dudas y preguntas durante su proceso autónomo.
  10. Participar asertivamente en las reuniones virtuales convocadas por los tutores, docentes, y/o coordinaciones de áreas.
  11. Fomentar y vivir los valores de libertad, verdad, responsabilidad, solidaridad y justicia en sus hijos.
  12. Asumir y respetar los principios y objetivos del Proyecto Educativo Institucional, Normas Educativas y Reglamento Interno de la I.E. en la modalidad de aprendizaje a distancia.
  13. Revisar y monitorear permanentemente el avance académico de sus menores hijos a través de la Plataforma Misericordiana y/o el aula virtual Google classroom.
  14. Pagar puntualmente el Proyecto del servicio educativo modalidad a distancia que reciben sus menores hij@s y se pueda llevar los talleres respectivos para ambos niveles.
  15. Acatar las medidas disciplinarias y formativas que se dispongan en aplicación del Reglamento Interno de la Institución Educativa.
  16. Asistir a las reuniones virtuales que la Institución Educativa programe cada vez que sea citado para los reportes correspondientes, así como tratar asuntos relacionados con la formación de su hij@.
  17. En caso de decidir el retiro definitivo del estudiante de la Institución Educativa, el padre de familia y/o tutor legal deberá enviar una solicitud con su respectiva firma y la constancia de vacante de la institución educativa donde va a ser trasladado su menor hijo o hija, de manera virtual al correo de mesa de partes virtual.
  18. Contribuir con el clima positivo de respeto, diálogo, empatía, asertividad dentro de las actividades y reuniones virtuales que se desarrollen.
  19. Velar por una adecuada presentación personal de su menor hijo o hija durante el desarrollo de las clases virtuales.
  20. Colaborar con la asistencia y puntualidad de sus hijos en las sesiones de aprendizaje virtual.
  21. Acompañar a su menor hijo(a) en el uso adecuado de las redes sociales y evitar subir fotos, audios o expresar acontecimientos relacionados a la IE sin bases sólidas.
  22. El colegio no se hace responsable de los comentarios que se dan a través de las redes sociales (WhatsApp, Facebook, etc.) ajenas a los entornos virtuales establecidos por la Institución Educativa y que perjudiquen la sana convivencia entre padres de familia. La institución se abstiene de participar de cualquier tipo de comentarios y/o situaciones al respecto.
  23. Los canales oficiales de comunicación entre los padres de familia y cualquier miembro de la comunidad educativa será vía mensajería Wassap y/o llamada telefónica a la mesa de partes del colegio y/o Coordinación de Convivencia, solamente dentro del horario laboral (8 am a 1 pm) de lunes a viernes y en días hábiles.

#### **Art.116.- APOYO A LOS PADRES DE FAMILIA**

La Dirección organiza a través de los tutores, a los padres o madres apoyo que representarán al aula, a fin de canalizar las inquietudes, la participación y colaboración de los padres de familia en el desarrollo de las actividades académicas e institucionales.